



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 Trimestre 30 Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	---	--

Número 157

Jueves 17 de julio de 1947

(Eranqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 4 de julio de 1947 por la que se fija el precio de la leche de vaca. («Boletín Oficial del Estado» del día 8).

Excmos. Sres.: Las circunstancias en que actualmente se desenvuelve la producción lechera aconsejan una variación de los precios establecidos para la leche de vaca consumida en fresco, en consonancia con las modificaciones sufridas desde el año 1943, en que se publicó la disposición vigente, hasta la actualidad, en materia de precios, por los factores que en dicha producción intervienen, y con el fin de estimular, dentro del debido equilibrio general de precios, la obtención de leche en fresco para el consumo humano, frente a otras orientaciones de la explotación vacuna que deben subordinarse en la actualidad a dicha producción básica. Se precisa igualmente, para cumplimiento de este objetivo, evitar en la medida posible aquellas transformaciones industriales de la leche de vaca que puedan restar volúmenes al consumo en fresco, considerado frente a ellas como primordial y básico en la alimentación del país.

Al propio tiempo, conviene adoptar las oportunas medidas para lograr garantías de calidad en dicho producto, estimulando sobre todo la obtención de leches sometidas a procedimientos de higienización que aseguren, no sólo su pureza, sino las condiciones de salubridad.

En virtud de lo anterior, y a propuesta de la Junta Superior de Precios, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º Considerando las analogías que existen en las distintas comarcas y regiones en el sistema de explotación del ganado vacuno, se establecen las siguientes Zonas:

Zona primera. Galicia, Asturias,

Santander, Vascongadas, León, Zamora, Navarra, Soria, Segovia y Avila.

Zona segunda. Aragón, Extremadura, Lérida, Gerona, Tarragona, Salamanca, Ciudad Real y Guadalajara.

Zona tercera. Toledo, Burgos, Logroño, Valladolid y Palencia.

Zona cuarta. Madrid, Barcelona, Cuenca y Baleares.

Zona quinta. Andalucía, Murcia y Alhacete.

Zona sexta. Valencia, Castellón y Alicante.

2.º Para cada Zona, y teniendo en cuenta la leche consumida en las capitales y poblaciones de más de 15.000 habitantes y la de consumo en el resto de la provincia, se señalan los siguientes precios:

ZONAS	Capital y poblaciones de más de 15.000 habitantes	Resto de la provincia
1.ª Zona	1,55 ptas.	1,30 ptas.
2.ª Zona	1,80 »	1,55 »
3.ª Zona	1,95 »	1,60 »
4.ª Zona	2,10 »	1,70 »
5.ª Zona	2,25 »	1,95 »
6.ª Zona	2,40 »	2,10 »

3.º Los precios anteriores corresponden a un producto de las siguientes características:

Leche pura de vaca, limpia y sin alteración, procedente del ordeño completo de hembras en condiciones normales de salud, sin calostro, exenta de color, olor y sabor normales.

Densidad a 15º c. c. (mínimo), 1,028.

Materia grasa (mínimo), 29 gramos por litro.

Residuo seco total (mínimo), 110 gramos por litro.

Residuo seco desgrasado (mínimo), 80 gramos por litro.

Acidez expresada en ácido láctico (máximo), 2 gramos por litro.

Todo ello a los efectos de la orden

de esta Presidencia del Gobierno de 3 de marzo de 1943, sobre artículos de calidad inferior.

4.º Todas las industrias que deseen pasteurizar la leche, bien porque tengan montada ya la instalación correspondiente o que la instalen en lo sucesivo, deberán solicitar el precio de venta en fábrica de la leche pasteurizada a la Junta Superior de Precios.

Este precio de la leche pasteurizada se determinará según la fórmula general:

$P = 1,03(p + t) + 0,26$ pesetas por litro de leche pasteurizada.

Siendo p el precio de un litro de leche fresca y pura en el centro de producción, y t los gastos totales hasta centro de pasteurización.

5.º La leche pasteurizada tendrá en cualquier momento, hasta su entrega al consumidor, las características físico-químicas fijadas en el apartado tercero y las siguientes microbiológicas:

Ensayo de la reductasa:

Tiempo de la reducción del azul de metileno, más de seis horas.

Colibacilos por centímetro cúbico: Ausencia.

Gérmenes microbianos por centímetro cúbico; método de numeración de colonias por cultivo sobre placas de gelsa, menos de 100.000.

Ensayo de la fosfatasa:

Reacción negativa.

Solamente se expenderá la leche pasteurizada en botellas de vidrio incoloro con cierre hermético e inviolable con cápsula de aluminio; tendrán el fondo plano; el cuerpo cilíndrico; el cuello interiormente liso, y la unión de éste con el anterior en forma ojival, sin estrangulamiento; llevarán en forma clara e indeleble, en el cierre, la fecha de pasteurización, y en el cuerpo, la indicación de leche pasteurizada y nombre del Centro de pasteurización. Lo anterior no excluye otros envases apropiados, así como distintos cierres, lo que conjuntamente con las modificaciones que su empleo exija, habrán de ser aprobados por el Ministerio de Agricultura, previo informe de la Dirección General de Sanidad.

6.º Con independencia y sin perjuicio de las sanciones que por incumpli-

miento de la legislación vigente en materia de tasas o de la que regula las condiciones sanitarias de la leche pudieran corresponderles, aquellos establecimientos en que se descubra la venta de leche que no reúna las condiciones señaladas en esta disposición, serán cerrados por plazo indefinido, y en caso de poseer ganado propio, la leche se distribuirá entre otros establecimientos designados por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.

7.º Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se fijarán los precios de venta de leche fresca de vaca o pasteurizada, no pudiendo exceder el margen total entre este precio y los de producción fijados en los apartados segundo y cuarto de esta disposición, en ningún caso, de 0,30 pesetas por litro.

Para el reparto a domicilio se establecerá un margen que no puede exceder de 0,15 pesetas litro.

8.º En tanto no se asegure un abastecimiento normal a la población española con leche en fresco de garantía de calidad, se mantiene en vigor la orden del Ministerio de Agricultura de 30 de septiembre de 1943, por estimar deberán únicamente destinarse a la transformación industrial a que se hace referencia, los excedentes de leche del consumo en fresco.

9.º Continúa en vigor en todas sus partes la orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de marzo de 1947, que re-

gula los precios de la leche condensada y en polvo y de la mantequilla.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 4 de julio de 1947.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Industria y Comercio y de Agricultura.

2.276

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de precios

CIRCULAR NÚM. 538

Precios oficiales para la patata extratemprana

A partir del día 15 de los corrientes, los «precios oficiales» que registrarán como únicos en esta provincia para la patata extratemprana, serán los siguientes:

De mayorista a detallista, 1,50 pesetas kilogramo.

De venta al público, 1,60 id. id.

Valladolid, 14 de julio de 1947.—El gobernador civil, presidente, Tomás Romojaro Sánchez.

2.333

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

Cupos forzosos de piensos

Se recuerda a los productores de la provincia, que en la campaña actual están intervenidos también los yeros y los garbanzos negros y su comercio libre queda supeditado a la previa entrega de los cupos forzosos y a la autorización de esta Jefatura, requiriéndose también guías de circulación para sus traslados.

También está intervenida y sujeta a iguales requisitos la cebada y la avena.

Estudiados los «cupos de entrega forzosa» de estos piensos, esta Jefatura ha establecido los siguientes:

Cebada, a 160 kilos por hectárea.

Avena, a 60 kilos por hectárea.

Yeros, a 125 kilos por hectárea.

Garbanzos negros, sin cupo.

De momento quedan suspendidas las autorizaciones y guías de circulación de traslado, excepto para el ganado del propio productor, que se le concederá una vez haya entregado sus cupos forzosos.

Se hace público para general conocimiento y para que cause efecto en las Juntas Agro-Pecuarías locales al tomar las declaraciones de cosecha en C-1-1947 (donde deben quedar fijados), cuyo período queda abierto desde esta fecha a la del 30 de septiembre próximo.

Valladolid, 14 de julio de 1947.—Por el jefe provincial, J. Espeso.

1.322

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los vehículos con motor mecánico inscriptos en esta provincia durante el mes de abril de 1947

Número de la matrícula	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Potencia en HP.	MARCA
4793	Jaime Fernández García	Valladolid	21	Chevrolet
4794	Melchor García Otero	Idem	16,40	Fiat
4795	Lorenzo García Alonso	Medina del Campo	1,2	R. Soriano
4796	Agustín Aragón Gutiérrez	Valladolid	16,3	Chevrolet
4797	Fernando Lorenzo Portero	Idem	13	Renault
4798	Rafael Ruiz Baixauli	Idem	20,6	Chevrolet
4799	Angel Martín López	Idem	16	Idem
4800	Bernardo Reina Rius	Idem	5	Imperial
4801	Carmen Nágera del Castillo	Idem	16	Chevrolet
4802	Rafael Ruiz Baixauli	Idem	8,4	Ford
4803	Rafael Galera Segura	Idem	17	Idem
4804	Isidoro Muñoz Peinador	Idem	17	Idem
4805	Restituto Fuentes	Idem	21	Studebaker
4806	Antonio Terraza Palmer	Idem	21	Chevrolet
4807	El mismo	Idem	19,4	Plymouht
4808	Mario Gómez González	Idem	14	Wauxchal
4809	Rafael Galera Segura	Idem	17	Arskine
4810	Melchor García Otero	Idem	3,1/2	A. J. S.
4811	Faustino San Juan Puertas	Idem	27	Womang
4812	Francisco García García	Idem	25	Ford
4813	Santiago March March	Idem	17	Idem
4814	Salvador Sáez Parrilla	Idem	10,1	Overland
4815	Antonio Miguel y Romón	Idem	15	Fiat

Valladolid, 5 de mayo de 1947.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.616

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de transferencias de automóviles durante el mes de abril de 1947

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula		Nombre	Domicilio
U. S. A.	525	David García López	María Teresa Rueda	Madrid
Citroen	638	Luis Montesinos Bueno	Gaspar Solano Viñau	Idem
Idem	638	Gaspar Solano Viñau	Teodoro Sánchez González	Idem
Renault	739	Miguel del Pozo Fraile	Alfonso Fraile González	Segovia
Minerva	746	Almacenistas Huevos, S. A.	Torcal y Calderón, S. R. C.	Madrid
U. S. A.	752	María Amor F. Velasco	Concepción Rodríguez Fernández	Ocaña
Citroen	880	Ubaldo Rodríguez Noguera	Construcción y Reparaciones, S. A.	Madrid
Renault	929	Primitivo García Gil	María Sánchez Mur	Zaragoza
Citroen	940	Adolfo Maroto Hernández	Antonio Martínez Navarro	Madrid
Ford	1071	Alfonso Coello Portugal	Baudilio Ortega Lugo	Idem
Berliet	1110	Elvira Galindo Blázquez	Francisco Galindo Arjona	Idem
Citroen	1325	Alejandro Alonso Díaz	Rafael Dávila Celada	Valladolid
Dión-Bouton	1332	Pedro Hernández y Compañía	Leoncío Granado González	Idem
Citroen	1367	Domingo Rodríguez Manzano	Paulino Campos Fernández	León
Fiat	1500	Fernando J. Ortiz Aparicio	José Sisniega Martínez	Solares
Peugeot	1505	Manuel López Valverde	La Polar, S. A. de Seguros Generales	Madrid
Austin	1512	Salvador Pardal Dorado	Manuel Rabadán Martínez	Idem
Fiat	1525	Teófilo Vara Yáquez	Anastasio Alarcía Díez	Burgos
Idem	1576	Anselmo López Moros	Alonso Escudero López	Madrid
Ford	1729	Andrés Gerbolés San José	José Alaguerrí Raga	Idem
Citroen	1739	Félix Sahagún Sahagún	Francisco Zahera León	Villagarcía de Campos
Idem	1741	Patrocínio Alegre Ramos	José Meseguer, S. A.	Madrid
Delage	1772	Felicitísimo Velasco García	Antonio Menéndez Rodríguez	Valladolid
Citroen	1806	Juana Lázaro Sáez	José A. Pérez García	Madrid
Idem	1849	Félix Gil Rubio	Félix Martín Otero	Campiño de Aranda
Donnet-Zedel	1922	Faustino Tomé Ramos	Sabina Rodríguez Cubero	Viguellina de Orbigo
Citroen	2051	Juan de Pedro Cristóbal	Mariano Velasco Barrios	Haro
Chrysler	2101	Diego Suárez y Jiménez	Eladia Sánchez Torres	Madrid
Idem	2101	Eladia Sánchez Torres	Benjamín Alvargonzález Trescher	Idem
Citroen	2110	Vicente Cagigas Cagigas	Nazario Pérez Díez	Unquera
Idem	2117	Diego Mateos García	Mariano de Blas Gómez	Madrid
Fiat	2156	Pedro Campo Martín	Gerardo Serrano Albillo	Idem
Velocette	2193	Manuel Valcárcel Llorens	Alberto Calatrava Martín	Idem
Fiat	2201	La Esperanza Toresana, S. A.	Saturnino Herguedas Velasco	Cogeces del Monte
Renault	2382	Daniel Vega Morillo	José Navarro Garrido	Madrid
Idem	2388	Miguel de Vega Sánchez	José Otondo Bravo	Idem
Idem	2506	Pablo Moreno García	Lucas del Castillo	Idem
Idem	2525	Francisco Rojas Martín	Manuel Sánchez	Idem
Peugeot	2552	Valentín Vega Greciet	Miguel Gutiérrez	Cáceres
Renault	2575	Isabel y Benita Benito Picado	Evaristo Cabestros Mambrilla	Madrid
Idem	2686	Blas de Calvo Caballero	Enrique Martín Alonso	Idem
Fiat	2780	Felisa Santos Pérez	Rosa Vicario Recio	Burgos
Ford	2912	José Morales Mayo	Enriqueta López Barrera	Madrid
Chrysler	3028	Ricardo Fernández Hontoria	Miguel Alcalde	Idem
La Hispano	3057	Antonio Romero Sánchez	Santos Serrano Navarro	Jaramón
Peugeot	3072	Miguel Oliva Marimón	Carlos Algara Azcué	Alicante
B. S. A.	3092	Segismundo Martín Andrés	Máximo Romanillos	Madrid
Chevrolet	3143	Saturnino Benito García	Bejar Auto Internacional, S. L.	Béjar
Fiat	3172	Marcos Pujoll Llorens	Santiago Hernández San José	Valladolid
Idem	3205	Leopoldo García Sánchez	Isabel Torrubiano Vega	Madrid
Bedford	3394	Fernando Gálvez Cañero	Roberto Klein	Idem
Renault	3413	Francisco Rodríguez García	Aurora Badesa Carcarilla	Zaragoza
Singer	3454	Luis Fliters	Transportes Fliters, S. A.	Madrid
Idem	3486	Manuel Carballido Durán	Luisa Fans Rodelgo	Idem
Federal	3523	Antonio Porres Hernández	Aurelio Medrano y Eugenio Alonso	Cobaleda
Singer	3553	J. Hermosilla, S. L.	Jesús Vidal	Madrid
Standar	3560	Isidoro de la Hoz	Ricardo de Luque Fernández	Idem
Renault	3583	María Alonso Meras	Manuela Martínez Llénez	Idem
Fiat	3593	Félix Lobo de la Riva	José Casado Palmero	Vigo
Peugeot	3604	Enrique Prieto Alonso	José María Miguel Jiménez	Madrid
Idem	3611	Jesús Concepción Cassas	Hipólito López Carballo	Idem
Plymouth	3613	Teresa Lamata	Carmen Prida Cassas	Idem
Fiat	3628	José Rojo Arriero	Nicolás Pilarte Pérez	Idem
Ford	3631	Pedro Riva Roca	Jacobo Schneider, S. A.	Idem
Citroen	3658	Francisco Rodríguez Encinas	Eutímio Rivera Valbuena	Idem
Fiat	3691	Eugenio Montoya	Miguel Poveda	Idem
Opel	3698	José María Luelmo Soto	Joaquín Chesa Boguñá	Barcelona
Ford	3703	Rafael Sáez de Cabezón	Señores Viuda e Hijos de Juan B. Matos, S. L.	Madrid
Plymouth	3770	Mercedes Villanueva López	Francisco García Martín	Idem
Opel	3803	Luis Díez Crespo	José María Díez Crespo	Valladolid
Ford	3812	Antonia Miranda Vicente	Justo Soriano Rodríguez	Valencia de D. Juan

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula		Nombre	Domicilio
Opel	3817	Angel Angaró Chisco	Carmen Torres Calderón	Madrid
Triumph	3843	Juan Bautista Rodríguez	Darío Durán Gómez	Idem
Ford	3880	Trema, S. A.	Rafael Márquez de Prado	Idem
D. K. W.	3900	Gumersindo Herrero Ríos	Emilia Rodríguez Matías	Idem
Citroen	3920	Federico Guerra González	Ascensión Aparicio Ocaña	Idem
Adler	3971	Pedro Hernández Mateo	Aurelio Molero Berrio	Idem
Ford	3996	Santiago Aréchaga L. de Letona	Justo Cuadrado Morales	Idem
Adler	4004	Gregorio Martín	Luis Recatero Carrascosa	Idem
Renault	4227	Manuel Monasterio	Antonio Capdevilla López	Idem
Ford	4275	Eloy Caro Rodríguez	Javier Artiñano y Luzarrega	Idem
Dodge	4287	Saturnino San Pedro	Trino Aspe Iyarza	Oñate
Fiat	4397	Joaquín del Campo Piña	Angel Aldea Espinosa	Madrid
Idem	4397	Angel Aldea Espinosa	José Martín Alonso	Idem
Idem	4403	Antonio García Rojo	Crescencio Marcos Medina	Idem
Idem	4414	Francisco García Villalobos	Empresa Nacional C. Sotelo	Idem
Citroen	4432	Francisco Salas Schar	Semillas Seleccionadas de Remolacha, S. L.	Idem
Morris	4441	Mariano Benito Pulido	Juan Angel Allende	Idem
Austin	4451	Carlos Heredero Igarza	Pedro Abellaneda Rodríguez	Idem
Dodge	4515	Pedro Hernández Mateo	Angel González Lloreda	Idem
Idem	4515	Angel González Lloreda	Félix Morcillo de la Fuente	Arganda
Chrysler	4556	Paciano Fariñas Vidal	Manuel Rodicio González	Valladolid
S. P. A.	4617	José Guerrero Rodríguez	Nieves Navarro González	Bujalante
Citroen	4664	Félix Muñoz Villa	Santiago Beltrán Abanto	Zaragoza
Dodge	4786	Mariano García Morrondo	Alberto Macías Braún	Gijón

Valladolid, 5 de mayo de 1947. — El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.615

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Cabezón de Valderaduey

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones pertinentes, los documentos siguientes:

Un expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del anterior ejercicio, por quince días.

El repartimiento girado entre los contribuyentes por contribución territorial rústica para amortización de obras ejecutadas en el río Valderaduey, por quince días.

Cabezón de Valderaduey, 10 de julio de 1947. — El alcalde, Pedro Díez.

2.305-933



TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

Nava del Rey

El día 27 de los corrientes y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para el arrendamiento de veinte reses bravas, con destino a las fiestas del mes de septiembre.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado, durante las horas de oficina.

Nava del Rey, 14 de julio de 1947. — El alcalde, T. Herrero.

2.340-934

Piña de Esgueva

Acordado por este Ayuntamiento aceptar en principio la propuesta de habilitación de crédito, importante dos mil veintinueve pesetas y veinte cénti-

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

mos, por medio de superávit del ejercicio anterior, para atender al gasto de la fiesta de San Antonio del corriente año, queda de manifiesto en esta Secretaría por término de quince días, el expediente tramitado al efecto, para oír reclamaciones.

Piña de Esgueva, 14 de julio de 1947. — El alcalde, Narciso C...

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se haya expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdestillas, 11 de julio de 1947. — El alcalde, S. A. González.

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

Junta sindical local agropecuaria de Campaspero

Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

El día 7 de agosto y hora de las doce, tendrá lugar en la oficina de esta Junta, la subasta de los pastos sobrantes de rastrojeras de este término municipal, por la temporada que comienza el día 1 de julio del presente año y termina el día 31 de octubre, bajo el tipo de tasación

de 4.352 pesetas y un cupo de 500 cabezas lanares para 1.088 hectáreas de aprovechamientos, con arreglo a las ordenanzas aprobadas por la Junta provincial de Fomento Pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado, e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de tasación, que asciende a 217,60 pesetas, en esta Junta Local.

Los ganaderos, tanto forasteros como del término, deberán justificar su condición de ganaderos permanentes por medio de la cartilla sanitaria correspondiente puesta al día.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Campaspero, 10 de julio de 1947. — El presidente de la Junta, Mariano Martín (rubricado).

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... provincia de ... enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta sindical local agropecuaria de Campaspero en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ... del presente año, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a la legislación vigente y ordenanzas aprobadas por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra) por el tiempo de aprovechamiento.

... de ... de 1947. — El licitador.

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

